

**ANEXO N° 2**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**

**FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES**

**Y**

**CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL**

En Santiago de Chile a 06 de Abril del año 2018, la **CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL**, RUT N° 65.011.263-6, representada por su Director Ejecutivo Felipe Mella Morales, y por su Director de Administración y Finanzas Patricio Soto Caramori, ambos domiciliados en Avenida Libertador O'Higgins N° 227, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "CORPORACIÓN"; y la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad N° 10.241.040-8 y don Claudio Pavez Espinoza,

ambos domiciliados en Avenida Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "FUNDACIÓN", han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio Marco de Colaboración, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

**PRIMERO: Antecedentes**

Con fecha 30 de Mayo del año 2017, las partes suscribieron un convenio marco con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias que fomenten el fortalecimiento y difusión del quehacer de orquestas juveniles e infantiles del país, y acerquen la música de concierto a toda la población sin distinciones.

**SEGUNDO: Objeto del Anexo.**

En Virtud del presente Anexo, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas para el año 2018, cuyo propósito específico es el desarrollo de 2 Conciertos Educativos y 2 Conciertos de Extensión gratuitos, en dependencias de Centro Cultural Gabriela Mistral.

### **TERCERO: Acuerdos de colaboración.**

De acuerdo a la cláusula segunda del convenio marco de colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, **la CORPORACIÓN se compromete a:**

1. Facilitar a la Fundación sin costo alguno para ésta, la sala A1 del Centro Cultural Gabriela Mistral, con piano incluido, para la realización de los siguientes conciertos:

#### **Conciertos Educativos:**

- a. 26 de junio de 2018
- b. 07 de agosto de 2018

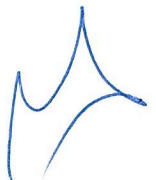
#### **Conciertos de Extensión:**

- a. 16 de mayo de 2018
- b. 31 de agosto de 2018

2. Apoyar convocatoria y difusión de los Conciertos en las distintas plataformas de la CORPORACIÓN, es decir, revista GAM, web y redes sociales.
3. Poner a disposición de la FUNDACIÓN un total de 100 entradas para cada fecha de conciertos de Música de Cámara.
4. Apoyar convocatoria de estudiantes y profesores, desde el área de Educación de la CORPORACIÓN, para la realización de Conciertos Educativos.
5. Presencia y cobertura técnica, producción en sala y seguridad de los eventos.

Por su parte, **la FUNDACIÓN se compromete a:**

1. Entregar el detalle del programa de cada concierto a la CORPORACIÓN con al menos 1 mes de antelación.
2. Realizar preparación musical del concierto.
3. Catering para músicos, técnicos y equipo de la FUNDACIÓN.



4. Traslado de instrumentos y accesorios.
5. Traslados de sus técnicos.
6. Realizar la convocatoria y difusión para la concreción del Concierto, a través de los medios con que cuente la Fundación.

#### **CUARTO: Otros compromisos de la FUNDACIÓN.**

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la FUNDACIÓN se compromete y obliga a lo siguiente:

- Liberar de todo perjuicio a la CORPORACIÓN por causa de derechos de autor y propiedad intelectual pertenecientes a terceros, cuyas obras se- utilicen en el Centro Cultural durante el desarrollo de los eventos antes individualizados.
- Evitar la realización de actos y actividades que puedan dañar las instalaciones y dependencias del Centro Cultural Gabriela Mistral siempre que éstos sean ejecutados por personas relacionadas con la Fundación.
- Utilizar el logotipo de la CORPORACIÓN sólo para los eventos antes señalados y en los eventuales soportes que se usen para la difusión de los mismos.

#### **QUINTO: Personerías.**

La personería de don Felipe Mella Morales y don Patricio Soto Caramori para representar a la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral consta en escritura pública de fecha 31 de marzo de 2016 otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

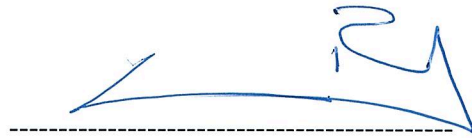
La personería de doña Carolina Sánchez Gaete y don Claudio Pavez Espinoza para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 09 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

**SEXTO: Firmas.**

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente Anexo de convenio. El presente Anexo se suscribe en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Corporación y otro en poder de la Fundación.



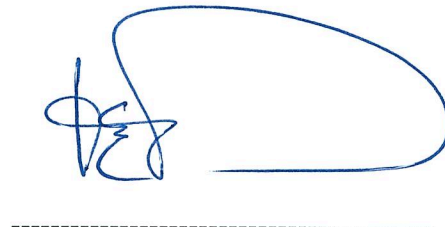
Carolina Sánchez Gaete  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile



Claudio Pavez Espinoza  
Fundación Nacional de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile



Felipe Mella Morales  
Corporación Centro Cultural  
Gabriela Mistral



Patricio Soto Caramori  
Corporación Centro Cultural  
Gabriela Mistral

